sea trayd o mandamiento
del señor don Juan Ynnaçe
para citar a estanqueca y presen
ciera ante su señoria vente
y dos dias a veçyn a alegar de su
justicia y portanto bos la
relacion = dixeron que sanan
y dieron todo su poder cumplido
mas bastante de dho sere
niere a Juan martinez franco
y el licenciado especialmente
para en nombre de esta
villa estanqueca a la ciudad de
Madrid corte de su magestad
y parezca ante el dho señor
don Juan Ynnaçio y ante el o
de mas justicias que convenga
y sea necesario y pidan y alegue
en nombre de esta estanqueca
en su seniorio sea serbido de
mandar que se les a
bitrios que para ello
concedio y dio estanqueca se le
ben a el efecto e effecto de no
que en su tiempo efecto y a su ma
gestad se le suplique que haga
pidan y estanqueca los que
deseos contradiciendo
todo lo dho y alegado en
la causa de la
contra estanqueca
y a los dichos arbitrios
alegando o que se con
tradiga y se pueda
usar estanqueca esto